

ALCALDÍA

RÍO BUENO, diciembre 13 de 2019



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS HONORARIOS N° 1119

En Río Bueno, a 13 de diciembre del 2019, entre la **Municipalidad de Río Bueno**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su alcalde Subrogante, según consta en el Decreto Exento N° 5300 del 11 de diciembre de 2019, don **Oscar Mauricio Ovando Hernández**, chileno, Ingeniero Comercial, soltero, cédula nacional de identidad N° 13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "el Municipio" y don **Cristian Palacios Urrutia**, Cédula de Identidad N° 8.017.977-6, en representación de la Empresa Agrícola y Frutera Curacavi S.A., R.U.T. N° 96.503.050-6, ambos con domicilio en Parcela N° 1, Contra Coronel, Río Bueno, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, tiene a su cargo una sala cuna, ubicada en Av. Los Laureles s/n, Esquina Los Ulmos en la ciudad de Río Bueno, habilitada y funcionando con la implementación y personal necesario para la atención de nuestra comunidad.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad Río Bueno, se compromete atender en la sala cuna a los hijos de las madres que laboran en la empresa AGRICOLA Y FRUTERA CURACAVI S.A. y que deseen enviar sus hijos a la sala cuna.

TERCERO: El horario de funcionamiento de la sala cuna será de Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30 horas.

CUARTO : La empresa AGRICOLA Y FRUTERA CURACAVI S. A., entregará como donación voluntaria un monto no inferior a \$100.000 (cien mil pesos) en especies, tales como material didáctico adecuado para la sala cuna y de acuerdo a las necesidades evaluadas por la Dirección de la Sala Cuna.

QUINTO : Este convenio comenzará a regir desde el 16 de Diciembre de 2019 y tendrá vigencia hasta el 13 de Marzo del 2020

SEXTO : La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, dará aviso a la empresa AGRICOLA Y FRUTERA CURACAVI S.A. con una semana a lo menos de anticipación cualquier alteración que se produjera con el funcionamiento de la sala cuna.

Este convenio se firma en cinco ejemplares del mismo tenor para posterior distribución de las partes.



Cristian Palacios Urrutia

Representante Empresa Agrícola y Frutera Curacavi S.A.



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)